

Resumen para envasadores/distribuidores

de envases industriales y comerciales de productos peligrosos

Para los envasadores y distribuidores de **productos peligrosos** que formalicen un contrato con RIGK, para aquellos envases que sean nombrados en §15 de la Ley VerpackG, asumimos la devolución, recogida y recuperación de envases usados. Para ello, los envases deben de estar etiquetados con el logotipo de RIGK y el número designado como usuario.



El logotipo RIGK les da a los consumidores comerciales e industriales finales la posibilidad de retornar gratuitamente los envases de productos peligrosos y libres de restos del contenido original.

Los envases, que aúnno están marcados también pueden seguir siendo devueltos por los consumidores finales comerciales alemanes, siempre y cuando así se indique en el Contrato.

► ¿ Cómo funciona la participación ?

Firma un contrato con RIGK GmbH que le permite, como envasador/distribuidor, insertar el logotipo RIGK en sus envases y documentos (alberanes, web, etc.). Sobre la base de los contratos con RIGK, RIGK recuperará los envases cuya licencia le haya sido concedida. Según el tipo y el peso del envase, pagará una tarifa. Esta tarifa cubre los costes de recogida, reciclado y documentación de sus envases.

Estaremos encantados de hacerle una oferta sin ningún tipo de compromiso. Por favor póngase en contacto con un miembro de nuestro equipo de ventas:

Sr. Volkmar Löber

loeber@rigk.de

+49 611 308600-36

Sra. Ingrid Krieger

krieger@rigk.de

+49 611 308600-49

Sr. Yannik Hünerbein

huenerbein@rigk.de

+49 611 308600-53

RIGK-G-SYSTEM

► ¿ Qué envases se recuperan ?

Mediante el **RIGK-G-SYSTEM** se recuperan los envases de productos **peligrosos** que, debido a sus contenidos están sujetos a criterios de etiquetado bajo la Ley de Sustancias Peligrosas / La Ley de Materiales Peligrosos / o la GHS. Envases de sustancias que contengan gases, explosivos o sean radioactivos o infecciosos están excluidos de la recuperación.

A continuación, se muestran algunos ejemplos de envases que podrán ser recuperados mediante el RIGK-G-SYSTEM:



Envases rígidos

- Botellas
- Bidónes
- Cubos
- Barriles



Láminas de plásticos

- Sacos de plástico
- Forros de sacos para sólidos
- Envases compuestos



Envases flexibles

- FIBCs (Big Bags)
- Sacos de fábrica
- FIBCs (Big Bags) con otros materiales
















Cajas de cartón/papel

- Octavines
- Bidones de fibra
- Sacos de papel

RIGK-G-SYSTEM

► Los grupos de Reprocesamiento

Antes de firmar el contrato, facilitará a RIGK una lista de los envases de sus productos peligrosos y permitirá a RIGK el acceso a su Hoja de Datos de Seguridad CE. Deberá categorizar los productos, según su riesgo potencial de peligrosidad, según las siguientes fracciones de recuperación.

		B						
GGVSEB								
GHS	 GHS 07	 GHS 08	 GHS 02	 GHS 03	 GHS 05	 GHS 09	 GHS 06	

► La notificación de cantidades

Parte del acuerdo contractual es la información a suministrar por el cliente (envasador/distribuidor) a RIGK, sobre las cantidades anuales de cada tipo de envases. Deberá notificar a RIGK las cantidades de envases (el peso del envase vacío) comercializado en territorio de la República Federal de Alemania mediante un informe provisional y una notificación final. Las declaraciones de cantidades del informe provisional son la base para la facturación y la documentación de verificación de conformidad con §15 de la Ley VerpackG.

Con el informe provisional, el cliente notifica a RIGK, al comienzo del año natural, a más tardar a finales de febrero, qué cantidades de envases tiene previsto comercializar ese año. Dependiendo de las tarifas de cada tipo de envase declarado y las cantidades notificadas de cada tipo en el informe provisional, RIGK calculará el correspondiente pago anticipado y será la base para la facturación de RIGK al cliente.

Al final del año natural deberá notificar a RIGK las cantidades de envases que finalmente han sido distribuidas (notificación final), a más tardar a finales de marzo del año siguiente. A través de la notificación final, será calculado el correspondiente pago. Cualquier diferencia entre el pago anticipado y la notificación final será reembolsada o facturada, en su caso.

Para todos los usuarios del logotipo, la notificación final deberá ser obligatoriamente certificada por una entidad independiente. Dicho certificado deberá ser hecho por un asesor fiscal o una auditoría externa.

► El certificado de protección del clima

Como muestra de reconocimiento por la protección activa del medio ambiente y la aplicación del principio de responsabilidad del producto, los clientes del **RIGK-G-SYSTEM** reciben el certificado de protección del clima. En dicho certificado se indica el ahorro de emisiones de CO₂ alcanzado en un año mediante la participación en los sistemas RIGK y para su mejor ilustración, se calcula el número de árboles necesarios para la absorción anual de dicha cantidad del gas de efecto invernadero.

El balance de ahorro de CO₂ se elaboró conjuntamente con el Instituto Fraunhofer de Tecnología Medioambiental, Seguridad y Energía UMSICHT y se basa en las normas ISO 14040 y 14044.

RIGK-G-SYSTEM

► El logotipo RIGK



Con el logotipo RIGK indica a sus clientes (consumidores comerciales e industriales), su participación en el **RIGK-G-SYSTEM**. Recibirá el logotipo, así como también el número individual como usuario del logotipo para sus fabricantes de envasados y etiquetados y para la integración en sus documentos (albaranes, web, etc.).

El logotipo de RIGK deberá ser aplicado en los envases de forma que pueda ser reconocido fácilmente. Así como también deberán de ser reconocibles los símbolos de productos peligrosos.

Esa directiva de señalización es para identificación inequívoca y diferenciación de envases **inocuos** del **RIGK-SYSTEM**. El número de usuario del logotipo deberá estar situado debajo del logotipo de RIGK.

incorrecto:



correcto:



El logotipo de RIGK no debe ser confundido con el símbolo de material, en concordancia con la normativa nacional DIN 6120.



¡ Por favor, ponga atención !

El **RIGK-G-SYSTEM** tampoco debe ser confundido con el **RIGK-SYSTEM** para embalajes de **productos inocuos**. ¡Estos sistemas deben ser manejados de forma totalmente separada e individual!

► ¿ Alguna pregunta ?

Los interesados en participar en el RIGK-G-SYSTEM pueden ponerse en contacto con el equipo de ventas.

Los clientes de RIGK tienen alguna pregunta, pónganse en contacto con:

Sra. Claudia Hoese

hoese@rigk.de

+49 611 308600-12

Sra. Maria Hentze

hentze@rigk.de

+49 611 308600-41